Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a [illegible] de julio de mill setez.tos
y veinte y seis, se juntó el Concejo, Justicia y Regim.to desta Villa como lo an
de uso para tratar y conferir las cosas tocantes al serv.o de Dios
[illegible] y utilidad desta República, es a saber los S.res Lic.do D. Fran.co
[illegible], Alc.de m.or de los R.s Consejos, y [illegible]
ordinario desta Villa por S. M.; D. Pedro [illegible] de Aguilar, D. [illegible]
ortiz; D. Pedro de Mora, Reg.res desta dicha Villa; y D. Juan [illegible]
[illegible] Síndico Gen.l y así juntos se acordó lo sig.te

Entró el D. Fran.co [illegible] el mayor =

Viose mem.l de D. Alonso [illegible] Mayordomo de los Propios, en que dice [illegible]
a esta Villa es tiempo de nombrar persona para que [illegible]
sean algozados de la dehesa los granos que tocan a los Pro-
pios; y para ello nombra esta Villa a Bernardo [illegible]
ser [illegible], vecino desta Villa, [illegible]; y que los
granos se conduzcan al pósito, donde estén a disposición
desta Villa.

Quantera de la dehesa =

Viose carta del Ill.mo S.r D. [illegible] Mayordomo de la [illegible], del Consejo
de S. M. y Presidente en la R.l Chancillería de la Ciud.d de Granada
[illegible] a reintegrar las cant.s que se
[illegible] al pósito [illegible] de ello, y de las libranzas que se [illegible]
[illegible] que entender la Villa con la
[illegible] con justificación a [illegible]
más que [illegible]
como se está [illegible]
ordenes de su Mag.d [illegible] del R.l Consejo de las Ordenes; [illegible]
a la dicha Ill.ma

Sobre reintegro de Pósito =

Con [illegible] comisión [illegible] esta Villa [illegible] que los S.res D.
Fran.co el menor, y D. Ant.o [illegible] entendiesen en [illegible]
arbollones de las [illegible] de la huerta desta Villa, como se acordó
en el Ayuntam.to de [illegible] del corriente; sobre [illegible]
no se ha hecho cosa alguna hasta ahora; ni [illegible]
se halla ausente dicho S.r D. Ant.o [illegible]; y [illegible]
que conviene al común [illegible] adelante dicha [illegible]
se nombra en lugar de dicho S.r D. Ant.o [illegible] al S.r D. [illegible]
[illegible] que [illegible] con dicho S.r D. Fran.co
[illegible] lo resuelto en el citado Ayuntam.to

Comisario para arbollones

Por el S.r [illegible] se manifestó a la Villa que como es notorio en las
[illegible] de ella solo se abastece de carne de macho, [illegible]
faltando la [illegible] de carne [illegible]
para los enfermos y otras personas que la necesitan; [illegible]

Sobre abasto de carne de carnero